



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE AL **ÁREA DE INGLÉS**.

Finalizado el plazo establecido en el Acuerdo de esta Comisión de Selección de fecha 14 de mayo de 2026, que hacía públicas las calificaciones provisionales de las entrevistas con la Comisión de Selección de las personas admitidas en el Área de Inglés, correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 6 de febrero de 2026, al objeto de confeccionar bolsas de trabajo provisionales para atender necesidades de contratación de duración determinada de Profesor/a del Instituto de Idiomas en las áreas de francés, griego, inglés, italiano y ruso, y estudiadas las impugnaciones formuladas, esta Comisión de Selección ACUERDA:

**PRIMERO.** – Adoptar las decisiones reflejadas en el Anexo a este Acuerdo en relación con las reclamaciones presentadas contra la calificación provisional de la entrevista.

**SEGUNDO.** – Aprobar con carácter definitivo, la calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido a la mencionada entrevista, fijada en la base sexta de la convocatoria. Las personas interesadas podrán consultar las puntuaciones obtenidas a través del enlace: [https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=afec331e31](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=afec331e31)

**TERCERO.** - Conforme a lo establecido en la Base 6.1 de la convocatoria, la entrevista tendrá carácter eliminatorio, calificándose con un máximo de 30 puntos, siendo necesario obtener al menos 22,5 puntos para superarla.

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, no procederá la valoración de los méritos de aquellas personas participantes que no hayan superado la entrevista. Las personas interesadas podrán consultar través del enlace arriba mencionado, la relación definitiva de personas que han superado la entrevista.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección: <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: Nicholas Eperon.

Código Seguro De Verificación	ENy2xribJ8xa38cY3EKKxg==	Fecha	16/06/2026	
Firmado Por	NICHOLAS EPERON .			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENy2xribJ8xa38cY3EKKxg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENy2xribJ8xa38cY3EKKxg%3D%3D</a>	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	CtvxnRnGwvZwXKSsHT99Yw==	Fecha	16/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/CtvxnRnGwvZwXKSsHT99Yw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/CtvxnRnGwvZwXKSsHT99Yw%3D%3D</a>	Página	1/3	



## ANEXO

### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES

---

**Reclamación presentada por:**

MC MAHON, PETER PAUL

Revisada la reclamación del aspirante, la Comisión de Selección acuerda DESESTIMAR dicha reclamación, y emite el siguiente informe:

Sobre el apartado “Compromiso profesional” (4,5/5)

Según el punto 6 de las bases de la convocatoria, “el sistema selectivo consistirá en la realización de una entrevista, previa a la valoración de méritos del concurso”. La puntuación otorgada se fundamenta exclusivamente en las respuestas proporcionadas durante la entrevista (6.1.) a fin de poder garantizar el principio de igualdad entre todas las personas candidatas, sean o no, personal de la Universidad de Sevilla. Tal y como se establece en las bases de la convocatoria, los méritos relativos a la trayectoria profesional se valorarán en la segunda parte del proceso selectivo (6.2.), siempre y cuando hayan sido “alegados, autobareados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación del autobaremo”.

Sobre el apartado “Conocimiento sobre procesos de evaluación” (3,5/5)

La puntuación otorgada se fundamenta exclusivamente en las respuestas proporcionadas durante la entrevista (6.1.), es decir las respuestas que dio el candidato a las preguntas formuladas en la lengua objeto de la convocatoria, ya que este apartado correspondía a la tercera y última parte de la entrevista.

---

**Reclamación presentada por:**

RUBIO POLVILLO, ELENA

Revisada la reclamación de la aspirante, la Comisión de Selección acuerda DESESTIMAR dicha reclamación, y emite el siguiente informe:

Consideraciones generales sobre la adecuación de la entrevista (primera parte del proceso selectivo) a las bases de la convocatoria

Según establece el punto 6.1. de las bases de la convocatoria, “las personas candidatas realizarán una entrevista en el idioma a impartir, en la cual deberán demostrar su conocimiento de dicho idioma y del entorno cultural del mismo; de la metodología de su docencia; del MCER y los procesos de evaluación; y su compromiso con el desempeño de la labor a desarrollar.” “La entrevista incluirá una o varias preguntas en español para comprobar que las personas aspirantes cumplen con el requisito 2.2.b) de estas bases”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ENy2xribJ8xa38cY3EKKxg==	<b>Fecha</b>	16/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	NICHOLAS EPERON .			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENy2xribJ8xa38cY3EKKxg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENy2xribJ8xa38cY3EKKxg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CtvxnRnGwvZwXKSsHT99Yw==	<b>Fecha</b>	16/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/CtvxnRnGwvZwXKSsHT99Yw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/CtvxnRnGwvZwXKSsHT99Yw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/3	



Conforme a dicha información, todas las personas aspirantes tuvieron que realizar una entrevista compuesta por tres apartados: “compromiso profesional”, “diseño didáctico de una sesión de clase (MCER, metodología y sociocultural)” en base a un documento (parte para la cual los aspirantes tuvieron el mismo tiempo de preparación) y “conocimiento sobre procesos de evaluación”. Uno de estos apartados se realizó en español y los otros dos en inglés, lengua objeto de la convocatoria. Por lo tanto, el formato de la entrevista se ajusta a las bases publicadas.

#### Consideraciones generales sobre la entrevista (primera parte del proceso selectivo)

Durante esta primera fase del proceso selectivo, la Comisión proporcionó la misma información a todas las personas candidatas y les solicitó realizar las mismas tareas, ajustándose a las bases de la convocatoria (6.1.) y a fin de garantizar el principio de igualdad. Por lo tanto, la puntuación otorgada se fundamenta exclusivamente en las respuestas proporcionadas durante la entrevista y conforme a los mismos criterios de evaluación.

#### Sobre el apartado “Compromiso profesional”

El proceso selectivo objeto de la convocatoria tiene como finalidad valorar la adecuación de las personas candidatas a las necesidades específicas del puesto de trabajo ofertado en el Instituto de Idiomas. En este sentido, la Comisión formuló varias preguntas y evaluó las respuestas ofrecidas por las personas aspirantes, la pertinencia, la concreción y la adecuación de la información aportada en relación con el puesto convocado.


#### Conclusión


A la vista de lo expuesto, esta Comisión considera que:

- La evaluación realizada se ajusta a los criterios establecidos en la convocatoria.
- Las puntuaciones otorgadas responden al desempeño observado durante la entrevista.

#### Vista de expediente

La reclamante solicita “tener conocimiento de los criterios objetivos de valoración aplicados por las personas calificadoras”. Se comunica a la aspirante que deberá dirigir una solicitud formal a esta Comisión de Selección a través de Registro a fin de tener acceso a dicha documentación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ENy2xribJ8xa38cY3EKKxg==	<b>Fecha</b>	16/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	NICHOLAS EPERON .			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENy2xribJ8xa38cY3EKKxg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ENy2xribJ8xa38cY3EKKxg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CtvxnRnGwvZwXKSsHT99Yw==	<b>Fecha</b>	16/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Sello de Secretaría General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/CtvxnRnGwvZwXKSsHT99Yw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/CtvxnRnGwvZwXKSsHT99Yw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3	